

## ¿Una responsabilización peculiar? Exploración de una estrategia de gobierno en una prisión atípica del Sur Global <sup>1</sup>

*Fernando Ramón Avila; Máximo Sozzo*

**Resumen:** A partir de un estudio etnográfico de la cárcel de "Punta de Rieles" en Uruguay, donde conviven más de 600 presos con mayores niveles de autonomía, en un ambiente relativamente pacífico, que se apoya fuertemente en la responsabilización como estrategia de gobierno, buscamos contribuir al análisis de las características y los límites de la responsabilización en entornos carcelarios más allá del Norte Global. Teniendo en cuenta el fuerte vínculo entre la responsabilización y el neoliberalismo en los estudios penitenciarios recientes, describimos el carácter laxo, laico e informal de la responsabilización y los elementos de colectivismo que están presentes en nuestro estudio de caso, conectando esta estrategia con desarrollos políticos y culturales más amplios en este contexto nacional.

**Palabras claves:** prisión; responsabilización; neoliberalismo; posneoliberalismo; Sur Global

**Abstract:** Based on an ethnographic study of the "Punta de Rieles" prison in Uruguay, where more than 600 prisoners live together with higher levels of autonomy, in a relatively peaceful environment, and which relies heavily on accountability as a governance strategy, we seek to contribute to the analysis of the characteristics and limits of accountability in prison environments beyond the Global North. Considering the strong link between responsabilization and neoliberalism in recent prison studies, we describe the lax, secular and informal character of responsabilization and the elements of collectivism that are present in our case study, connecting this strategy to broader political and cultural developments in this national context.

**Key words:** prison; responsabilization; neoliberalism; post-neoliberalism; Global South.

---

<sup>1</sup> Texto publicado previamente en inglés en *Punishment and Society. The International Journal of Penology*, Online First, <https://doi.org/10.1177/1462474520972464>



## I. Introducción

Los estudios de la gubernamentalidad introdujeron nuevas herramientas teóricas para conceptualizar tecnologías de poder en diferentes escenarios de las sociedades contemporáneas (Burchell, Gordon, and Miller 1991; Rose 1999b, 1999a; Rose, O'Malley, and Valverde 2006; Dean 2009; Valverde 2017). En este marco, O'Malley (1992, 1994, 1996) describió un desplazamiento general desde la responsabilidad estatal hacia la individual. La responsabilización refiere al proceso por el cual las personas comienzan a ser consideradas individualmente responsables por tareas y deberes que eran antes asignados a otros actores, mayormente agencias estatales. De este modo, las personas son activadas por autoridades estatales para gobernarse a sí mismas. En otras palabras, las autoridades ofrecen a las personas una serie de objetivos y caminos alternativos para sus propias acciones de tal modo que las personas consideran que sus acciones son el resultado de sus propias decisiones y del ejercicio de su libertad. Esta lógica ha sido descrita por otros autores como "gobierno a la distancia" (Miller and Rose, 1990; Rose and Miller, 1992). Los estudios de la gubernamentalidad vinculan esta estrategia de responsabilización a una racionalidad política neoliberal y a la construcción de un sujeto ideal para el gobierno (personas racionales y libres que buscan navegar sus propias vidas maximizando beneficios y minimizando costos).

Las estrategias de gobierno de la conducta son fluidas. Cuando la responsabilización se despliega en instituciones carcelarias, que en gran medida son consideradas como escenarios de gobierno autoritario por parte de las autoridades estatales, no sólo adquiere rasgos propios del contexto, sino que también reconfigura las relaciones de poder. Es entonces muy relevante comprender mejor las características y dinámicas de la responsabilización en el contexto carcelario. En este sentido, varias investigaciones han descrito y analizado programas y procesos penitenciarios contemporáneos en el Norte Global que se basan en la responsabilización.

David Garland (1997: 191-192) describió los programas de las prisiones escocesas (Personal Developmental File y Sentence Planning Scheme) destinados a crear "presos responsables" mediante la formación para la libertad, en los que las personas privadas de libertad son las encargadas de su propia rehabilitación, empresarias de su propio desarrollo, en lugar de objetos o clientes infantilizados a quienes se les impone un tratamiento terapéutico. A estas personas privadas de libertad se les enseña a ser responsables y prudentes a través de técnicas del yo que descansan en la alineación de los intereses de ambas partes, los de las personas privadas de libertad y los de las autoridades penitenciarias.

En el contexto canadiense, Kelly Hannah-Moffat (2000, 2001: 162-187) describió el uso de una estrategia neoliberal para gobernar las prisiones a través de los cambios en las políticas del encarcelamiento federal de mujeres basados en los principios de "responsabilidad compartida" y "empoderamiento" que se iniciaron en la década de 1990. Esta estrategia neoliberal inscribe a las mujeres privadas de libertad en su propio gobierno, animándolas a elegir entre diferentes programas de tratamiento. Sus elecciones son evaluadas por las autoridades de las prisiones. Cuando las mujeres cautivas no asumen la responsabilidad de su propio gobierno, formas tradicionales de poder disciplinario y soberano se vuelven visibles.

Del mismo modo, al explorar las características y la experiencia del poder penal en las prisiones inglesas, Ben Crewe (2007, 2009: 137-144, 2011a, 2011b) describió el uso de una estrategia de responsabilización en programas como el "Incentives and Earned Privilege Program". Estos programas son ensambles que producen orden mezclando persuasión y compulsión. Las personas privadas de libertad aprenden a convertirse en empresarias de su propio desarrollo y a comprometerse con los objetivos institucionales mediante una sutil mezcla de oportunidades y amenazas, haciéndose así responsables de sus actos y buscando soluciones para sus problemas de comportamiento. Crewe describe la experiencia del poder en las prisiones inglesas contemporáneas como más suave y ligera, pero más estricta, en comparación con el pasado reciente.

En Estados Unidos, Philip Goodman (2012) estudió los campamentos de bomberos de las prisiones de California para explorar cómo es que la rehabilitación sobrevive en medio del giro hacia las prisiones depósito. La fuerte presencia del trabajo como mecanismo de rehabilitación en estas instituciones se explica por los cambios en la construcción de la persona que delinque como sujeto a quien hay que enseñar el valor del trabajo y a pensar y actuar como trabajadora. Representa un cambio general hacia las ideas hegemónicas y contemporáneas de responsabilización y del papel del sujeto como artífice de su destino, un movimiento que tiene que empezar con una elección personal de cambio.

En conjunto, estos estudios aportan nociones importantes sobre el despliegue de la responsabilización en contextos de encierro. Las personas privadas de libertad responsabilizadas disponen de un abanico de opciones que es estructurado, promovido y supervisado por las autoridades. Si esas personas eligen actuar más allá de esta gama de opciones, se activa una sanción estatal en su contra. Pero si esas personas eligen actuar dentro de esta gama de opciones promovidas oficialmente, las autoridades siguen controlando sus acciones y evaluando su rendimiento, aunque con distintos grados de intensidad. Nada de esto ocurre cuando la responsabilización se aplica a sujetos a gobernar que están incluidos

en la sociedad (Rose, 2000: 334). Por ejemplo, en las iniciativas estatales en nombre de la prevención del delito que buscan responsabilizar a residentes de un área urbana de la gestión de sus propios riesgos de ser víctimas de la delincuencia (O'Malley, 1992, 1996), no hay una intervención estatal posterior para controlar si siguieron o no el curso de acción promovido. En el caso de las instituciones carcelarias, por tanto, la estrategia de responsabilización incluye intervenciones directas de agentes estatales que van mucho más allá de gobernar "a distancia".

Los estudios mencionados produjeron avances importantes en nuestra comprensión del surgimiento, la dinámica y las consecuencias de las estrategias de responsabilización dentro de las prisiones contemporáneas en algunos contextos del Norte Global. Sin embargo, no se ha prestado atención al surgimiento de este tipo de estrategia gubernamental en las prisiones del Sur Global. Al explorar una prisión atípica latinoamericana que depende en gran medida de la responsabilización, pretendemos contribuir al análisis de las características y límites de la responsabilización en contextos de encierro más allá del Norte Global. En la primera sección de este trabajo se describirá brevemente la prisión de Punta de Rieles en Montevideo (Uruguay) y la investigación etnográfica. La segunda sección proporcionará un relato detallado del imperativo de activación como un conjunto de discursos y prácticas de las autoridades de esta prisión que promueven la responsabilización de las personas privadas de libertad. La tercera sección pretende mostrar las características específicas de la responsabilización en Punta de Rieles aun cuando en su núcleo sea similar a la estrategia desplegada en contextos del Norte Global. Argumentaremos que se trata de una responsabilización laxa, informal y no profesional que coexiste con algunos mecanismos de colectivización y ayuda mutua. Mostraremos cómo estos rasgos se vinculan con ciertas características estructurales del encarcelamiento que se observan comúnmente en muchas regiones del Sur Global, pero también con desarrollos políticos y culturales más amplios que han tenido lugar recientemente, específicamente en algunos contextos latinoamericanos, como resultado del surgimiento de alianzas y programas gubernamentales posneoliberales (Sozzo, 2017, 2018).

Nuestro trabajo utiliza la "criminología del sur" como marco teórico. Esta perspectiva advierte contra la importación acrítica en el Sur Global de conceptos y argumentos construidos en torno a los problemas y procesos relacionados con la cuestión criminal en el Norte Global como si fueran universales, como si no tuvieran tiempo ni lugar. La criminología del sur propone la exploración en profundidad de las realidades empíricas de los contextos periféricos para generar un diálogo más equitativo con la producción intelectual del Norte, indagando tanto las similitudes como las diferencias, alimentando así la "imaginación criminológica" (Young, 2011) más allá de la reproducción de la "colonialidad del conocimiento" (Lander,

2000). A su vez, la "criminología del sur" es también un proyecto político que busca deconstruir la idea, muchas veces dada por sentada, de que las instituciones y políticas de control del delito generadas en el Norte Global deben ser reproducidas en el Sur Global como camino hacia la modernización. Por el contrario, este marco afirma que las alternativas creadas en los contextos periféricos podrían tener un fuerte potencial en términos de profundización de la democracia y la justicia social (Carrington et al., 2016, 2018, 2019). En este sentido, nuestro trabajo intenta introducir una perspectiva desde el Sur tanto en el debate teórico como el político en torno a la responsabilización como componente contemporáneo de la vida en diferentes contextos de encierro.

## **II. Caso y metodología**

Punta de Rieles es una prisión de mediana seguridad para presos varones ubicada en Montevideo, Uruguay, y es considerada una prisión atípica en el contexto latinoamericano. Fue inaugurada en 2010 -después de haber sido utilizada como centro de detención para presas políticas en la última dictadura militar entre 1972 y 1985. En 2012, asume un director civil (Rolando Arbesún<sup>2</sup>) que comenzó a implementar una serie de innovaciones en el estilo de gobierno que dieron como resultado los rasgos singulares que caracterizan hoy a Punta de Rieles.

Al momento del trabajo de campo, entre 2016 y 2019, había un promedio de 600 presos alojados. Con sus pabellones y edificios -entre ellos muchos construidos por los presos-repartidos de forma irregular en unas hectáreas forestadas y conectados por calles y senderos, Punta de Rieles es conocida como la "prisión pueblo". El director a cargo durante la investigación, Luis Parodi, es un civil formado en educación social. Hay dos tipos de funcionarios en la prisión: 86 policías uniformados se encargan de la seguridad, y 127 operadores y operadoras penitenciarias civiles se encargan de las relaciones cotidianas con los presos. En Punta de Rieles se alojan personas condenadas<sup>3</sup> por una amplia gama de delitos, desde hurtos y robos hasta homicidios, con la excepción de las agresiones sexuales y el tráfico de drogas. Las personas privadas de libertad pueden caminar libremente dentro de

---

<sup>2</sup> Rolando Arbesún fue el director de la prisión y Luis Parodi el Subdirector Técnico de la prisión hasta 2015. En 2015 Parodi asumió la dirección de la unidad.

<sup>3</sup> En Latinoamérica existe un alto índice de prisión preventiva, que en el caso de Uruguay alcanza el 70% de las personas privadas de libertad. Las personas condenadas y las detenidas preventivamente suelen ser alojadas en el mismo sitio porque no existen instituciones diferenciadas. También es un hecho en Uruguay, al menos hasta antes de la última reforma procesal penal, que toda persona condenada ha estado antes en prisión preventiva (Camaño Viera, 2006), y como Punta de Rieles sólo puede recibir presos condenados, todo preso que llega ha estado necesariamente en una cárcel tradicional antes.

la prisión<sup>4</sup> y utilizar teléfonos celulares e Internet<sup>5</sup>. La administración no utiliza el aislamiento ni ninguna otra forma de restricción física para castigar conductas prohibidas. La mayoría del personal penitenciario civil son mujeres, y tienen formación en diferentes campos, como derechos humanos, trabajo social, psicología y educación de adultos.

La dirección de la unidad fomenta la responsabilización de las personas privadas de libertad -principalmente, a través de la promoción del "ser activo"- basándose en un mandato que establece que toda persona detenida en Punta de Rieles tiene que involucrarse activamente, hacer un uso positivo del tiempo, participar en algunas de las actividades consideradas "positivas" por las autoridades penitenciarias. Estas actividades pueden ser culturales, educativas o relacionadas con la producción de bienes y servicios. Este mandato clave genera una enérgica vida social y económica dentro de la prisión. Al mismo tiempo, la inactividad sostenida y ciertas conductas prohibidas (el uso de cuchillos para agredir a terceros y el tráfico ilegal de drogas), son los únicos motivos que pueden llevar a la expulsión de la persona, es decir al traslado a una prisión tradicional.

Aunque parece un pequeño pueblo, Punta de Rieles sigue siendo una prisión con muchas de las características represivas y disciplinarias asociadas. Altos muros, alambre de púas y guardias militares armados rodean el recinto para evitar fugas. En casos extremos, cuando el "castigo" es necesario, la administración puede recurrir a la restricción de las visitas<sup>6</sup>, la clausura nocturna de un pabellón (se cierran las celdas durante la noche) o incluso, en casos extremos, al traslado a una prisión ordinaria. Las inusuales relaciones de poder dentro de Punta de Rieles se apoyan en un complejo conjunto de técnicas que definen las experiencias de la vida cotidiana. Punta de Rieles es, además, una cárcel con bajos niveles de conflictos personales y, particularmente, con bajos niveles de violencia física en comparación con las cárceles tradicionales uruguayas<sup>7</sup>.

---

<sup>4</sup> Los recién llegados son alojados en el único pabellón cerrado de la unidad, la "barraca de ingreso", por un periodo de 30 días que es considerado de observación y adaptación. Si son finalmente aceptados, acceden a la unidad donde pueden transitar libremente de 8 a 18 horas todos los días. Fuera de ese horario, deben permanecer en sus pabellones, pero sus celdas están siempre abiertas.

<sup>5</sup> Todas las personas privadas de libertad pueden tener un teléfono celular con acceso directo a Internet. Se trata de una nueva normativa. En la primera etapa del trabajo de campo, el uso de teléfonos celulares era más restringido: todos los presos podían tener un teléfono celular básico sin datos móviles y acceder a Internet desde el laboratorio de informática; solo los que estaban estudiando o realizando un proyecto cultural o económico podían tener una computadora portátil, una tablet o un teléfono inteligente con acceso directo a Internet.

<sup>6</sup> En 2019 el Instituto Nacional de Rehabilitación decidió prohibir el uso de la restricción de visitas en Uruguay. En consecuencia, desde entonces no hay mas castigo para las faltas leves y medias en Punta de Rieles que una anotación en el expediente personal de la persona privada de libertad, una anotación que podría influir en futuras decisiones de libertad anticipada.

<sup>7</sup> Si bien los informes oficiales del Comisionado Parlamentario Penitenciario del Uruguay correspondientes a 2016 y 2017 mostraron que 44 de los casi 11000 presos murieron anualmente bajo custodia (16 y 17 asesinados cada año, respectivamente), ninguna de esas muertes ocurrió en Punta de

La experiencia de Punta de Rieles surgió en un clima político y cultural definido por el ascenso del "Frente Amplio", una alianza y programa de gobierno "posneoliberal" (Sozzo, 2017, 2018) que se inició con la presidencia de Tabaré Vazquez en 2005, y que ha intentado generar cambios respecto a la antigua difusión de las lógicas neoliberales en las políticas económicas y sociales en este contexto nacional. El primer gobierno del Frente Amplio inició un proceso de reforma del sistema penitenciario a través de la promulgación de la Ley 17.897 de "Humanización y Modernización del Sistema Carcelario" en 2005. En 2010, el segundo gobierno de esta alianza política creó el Instituto Nacional de Rehabilitación para unificar el sistema penitenciario nacional y quitando a la policía el control de las cárceles. El gobierno organizó una carrera civil denominada "operadores penitenciarios", que introdujo personal civil no armado en las cárceles uruguayas (Arbesún, 2015, 2017; Juanche y Palummo, 2012; Vigna, 2016). Al inicio del gobierno del "Frente Amplio", la tasa de encarcelamiento era alta para la región: 207 presos cada 100.000 en 2004. La tasa siguió creciendo hasta llegar a 295 presos cada 100000 en 2018. Con este aumento del 44% en una década y media, Uruguay se convirtió en el segundo país con mayor tasa de encarcelamiento de Sudamérica después de Brasil.

Este trabajo se basa en una investigación empírica realizada en la prisión de Punta de Rieles. El trabajo de campo se llevó a cabo durante el primer semestre de 2017, y supuso más de 300 horas de trabajo semi-etnográfico (Owen, 1998: 21; Rowe, 2015: 350), incluyendo muchas horas de conversaciones informales e interacciones sociales diversas (almuerzos, partidos de fútbol, espectáculos de rock y teatro de los presos, entre otros) que permitieron crear un vínculo y construir una relación con algunos sectores de la comunidad (Beyens et al., 2015). Se realizaron 53 entrevistas semiestructuradas (cuarenta y un presos, diez personas que trabajan como operadoras penitenciarias y el antiguo y el actual director de la prisión).

Se grabaron un total de 90 horas con el consentimiento de las personas entrevistadas tras ser informadas de la naturaleza de la investigación. Las entrevistas fueron privadas; no fueron presenciadas ni controladas por personal penitenciario de ninguna manera y se realizaron en diversos lugares dentro de la prisión (plazas, dentro de los comercios, dentro de los edificios o sentados en la calle). Las personas entrevistadas respondieron a preguntas sobre la vida cotidiana y las relaciones personales, las diferencias con las prisiones tradicionales, la vida económica, el impacto del incremento de la autonomía, la necesidad de ser activo, la forma

---

Rieles (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay 2016; 2017) Lo mismo puede decirse de los presos heridos en hechos violentos; la tendencia nacional es de unos 5 presos heridos por día en las cárceles uruguayas, mientras que en Punta de Rieles es de unos 2 por semestre (información proporcionada por el coordinador del Área de Salud de Punta de Rieles durante una entrevista).

de alcanzar los objetivos y los discursos y prácticas del director y el personal. Las notas de campo se tomaron en su mayor parte in situ, y el resto de las notas se registraron diariamente después de salir de la prisión.

Algunos estudios han señalado que la etnografía en prisiones no es una tarea sencilla, y que quienes tratan de investigarlas pueden encontrar muchos obstáculos al intentar acceder al campo y a los documentos, y entrevistar privadamente a las personas privadas de libertad (Crewe, 2006: 348-352). No obstante, las autoridades y el personal penitenciario de esta prisión simplificaron enormemente la investigación, no sólo permitiendo el acceso a todos los lugares y a todos los documentos, sino también permitiendo el registro en fotografías, la circulación libre sin una agenda fija, y presenciar las reuniones y discusiones de los equipos de administración.

Desde el nacimiento de la sociología de las prisiones, muchas investigaciones han tomado una sola prisión como objeto de sus estudios empíricos, empezando por la obra seminal de Gresham Sykes, "*The Society of Captives*" (1958). Con frecuencia, este tipo de investigación toma la única prisión estudiada como representativa de "la prisión" como institución social. Aquí, en cambio, nos interesa Punta de Rieles como estudio de caso, precisamente por la razón contraria: sus peculiaridades y su carácter atípico.

### III. El imperativo de activación

Teniendo en cuenta la extendida presencia del trabajo en Punta de Rieles, donde 8 de cada 10 presos trabajan de alguna manera<sup>8</sup>, las actividades productivas son un lugar fructífero para analizar la estrategia de responsabilización desplegada en esta prisión<sup>9</sup>. Las personas privadas de libertad son incentivadas para que realicen actividades productivas, como trabajar para la prisión (en mantenimiento) o para un empleador privado (que puede ser otra persona privadas de libertad o una empresa privada dentro de la unidad) o convertirse en empresarios. Los presos que trabajan para un empleador (290 de 605 presos) constituyen el grupo más numeroso, seguido por los presos que trabajan en mantenimiento (136 presos)<sup>10</sup>, mientras

---

<sup>8</sup> En contraste, solo el 38% de las personas privadas de libertad en el sistema penitenciario uruguayo realizó alguna actividad laboral en 2017 (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay, 2017)

<sup>9</sup> Además de las actividades productivas, hay varias iniciativas culturales y educativas en Punta de Rieles. Entre ellas se encuentran la escuela primaria y secundaria, programas de radio, grupos de teatro, bandas de música y programas diseñados por los presos para la enseñanza de la música, el ajedrez y el inglés entre otros.

<sup>10</sup> La mayoría de las actividades laborales en las cárceles latinoamericanas suelen estar relacionadas con el mantenimiento, como la limpieza y la cocina (para el caso argentino ver Claus et al., 2019; Gual, 2017; Taboga, 2016). Los datos oficiales proporcionados por la administración de Punta de Rieles



que el grupo más pequeño, pero más apreciado institucionalmente, es el grupo de los emprendedores (53 presos)<sup>11</sup>. Los presos emprendedores poseen y gestionan alrededor de 50 emprendimientos productivos. Estos emprendimientos pueden dar trabajo a otros presos como empleados y vender sus productos y servicios a los presos, al personal penitenciario y a personas de fuera de la prisión a través de Internet<sup>12</sup>.

El discurso oficial enfatiza que la prisión de Punta de Rieles prioriza las interacciones humanas sobre las cuestiones de seguridad, y esta decisión permite a la administración fomentar comportamientos productivos. El director explicó cómo conciben el poder de las personas privadas de libertad y la posibilidad de transformar ese poder en algo productivo:

*Siempre cuando hay dos hay poder. No podés negar eso. El poder se construye en la convivencia. Los tipos [privados de libertad] tienen enorme poder. [El tema es] cómo haces para que ese poder se transforme en algo productivo para ellos, no para mí. Algo que les permita pensar algo distinto de lo que han hecho hasta ahora (Luis Parodi. Director)*

El director intenta alejarse de la "teoría de la rehabilitación", y se refiere a las personas privadas de libertad como sujetos con derechos a ejercer, en lugar de individuos infantilizados sometidos a imposiciones y limitaciones:

*No afilio a la teoría de la rehabilitación, me parece que bastardea la relación [humana]. Para mí la cosa es mucho más simple, vos tenés derechos y yo también, fijemos un campo, en este caso en la cárcel, en donde esos derechos puedan ser ejercidos, los míos y los tuyos. Tus obligaciones y mis obligaciones (...) Entonces yo simplemente tengo derechos, exijo que me los respeten, y respeto los tuyos, y generamos un ambiente donde esos derechos puedan ser respetados. No hay mucho más que eso (Luis Parodi. Director)*

El imperativo de la activación es comunicado con claridad desde el primer día en Punta de Rieles. Las personas privadas de libertad que recién ingresan deben permanecer en la

---

mostraron que, en junio de 2017, las actividades de mantenimiento representaban sólo el 28% de la mano de obra de los internos (136 de 479).

<sup>11</sup> Información provista por la administración de Punta de Rieles en Junio de 2017

<sup>12</sup> Más de 150 camiones entran en la prisión para entregar insumos cada mes, y como los presos utilizan Internet para vender sus productos al mundo exterior, la gente de la ciudad ingresa a retirar los productos que han comprado.

barraca de ingreso durante treinta días para ser evaluadas y adaptarse a la nueva prisión. Uno de los momentos más importantes de ese período es la reunión de bienvenida, cuando el director se dirige al pabellón para presentarse, responder a las preguntas y explicar el funcionamiento de la prisión. Las personas privadas de libertad suelen esperar con cierta ansiedad el momento en el que conocen al director porque, entre otras cosas, Parodi es muy conocido en el sistema penitenciario nacional por ser una persona abierta y amable. Hay dos mensajes clave en esa reunión. El primer mensaje trata de proporcionar una sensación de mayor seguridad personal: el director les informa claramente que la administración no tolerará la humillación o el sometimiento de ningún tipo y por parte de nadie (ya sea personal penitenciario o personas privadas de libertad), y que hay dos reglas de oro, que si se incumplen supondrán el traslado a una prisión tradicional: están prohibidos el uso de cuchillos como arma para atacar a otra persona, y el tráfico de drogas. El segundo mensaje inequívoco introduce el imperativo de la activación: el director les pide que piensen en lo que van a hacer durante su encarcelamiento. Los presos deben tener un compromiso activo con algún comportamiento productivo:

*La idea es que cuando están en Punta de Rieles deben hacer algo por ellos mismos. Cuando los recibimos les decimos que sería bueno que hagan algo. Hay presos, no se el número, que no hacen nada. Son los que se quedan en la cueva, tienen un mundo en la televisión y la celda. Pocos. Pero no estás obligado a tener un proyecto. Estás obligado a hacer algo por ti. El mensaje es que tu no venís a cumplir (...) El discurso mío por lo menos es: si llegaste a Punta de Rieles yo te ruego te pido te exijo, no sé qué, que tu pienses que vas a hacer con tu vida, tenés la obligación en Punta de Rieles de pensar que vas a hacer con tu vida (Luis Parodi. Director)*

Imagen n°1



*Reunión de bienvenida en la barraca de ingreso. El director está a la izquierda delante de un grupo de personas privadas de libertad recién llegadas.*

Una interacción en una de las reuniones de bienvenida es un ejemplo de como funciona esta mentalidad: cuando uno de los recién llegados solicitó al director que le asignara un trabajo, el director respondió: "Aquí no te vamos a dar un trabajo. Vas a salir de este pabellón y vas a buscar un trabajo. Tienes muchas opciones". Se hace hincapié en la idea de hacer, de comprometerse activamente como forma de utilizar su tiempo en prisión de forma productiva:

*Lo que pasa es que creo que hay una forma de hacer distinta, es incipiente, no me la quiero creer, pero hay una forma de hacer que tiene que ver con la iniciativa, con el movimiento: vos empezá a hacer y después vemos. No a organizar antes. Eso rompe con la cultura del trabajo social. ¡Hacé! El límite es que no hagas nada para humillarme, ni matarme. Hacé. ¿Te va mal? Bueno, vemos (Luis Parodi. Director)*

Este compromiso activo no se limita a las actividades laborales en sí mismas. El antiguo director explicó cómo pensaban en el trabajo de los presos como un medio para crear condiciones para que desafiaran sus subjetividades:

*No nos interesaba lo económico, nos interesaba que tengan las condiciones mínimas para que empiecen a pensarse de otras formas, como trabajadores, por ejemplo, que en su trayectoria de vida ha estado ausente o desdibujada. El trabajo es un plano de sustentación más, no económicamente sino para sustentar un sujeto distinto al que vos pensás que sos, que te dijeron que sos (Rolando Arbesún. Ex Director).*

Más allá de cualquier conexión con la idea de tratamiento, existe una filosofía transformadora en el discurso oficial basada en una lógica de "activación" y en la idea de un sujeto "activo". Esta lógica se basa en técnicas de responsabilización y autogobierno para que los individuos se involucren en su propio presente y futuro, al tiempo que cumplen los objetivos institucionales. Algunas personas privadas de libertad describieron esta lógica en sus propias palabras:

*Acá no te imponen, el cambio es tuyo, es distinto a que te las impongan, las cosas las logras vos (A., persona privada de libertad)*

*Nunca antes pensé en llevar adelante [un emprendimiento] yo solo (...) No me [lo] enseñó nadie, el sistema me brindó la oportunidad de poder hacerlo, no es que ellos me dijeron 'vos tenés que hacer esto, esto, y esto'. Nadie me impuso nada, que era lo que pasaba en el sistema antes. (R., persona privada de libertad)*

Una característica importante es la ausencia de programas y actividades predefinidos u obligatorios. Son voluntarios, fluidos y dinámicos, y la mayoría de ellos comienzan y continúan bajo la iniciativa de las personas privadas de libertad. El discurso oficial subraya la importancia de pensar qué hacer con el tiempo en prisión, creando así una obligación abierta que puede cumplirse de muchas maneras, aunque no completamente definidas. Esta obligación abierta debe ser materializada a lo largo de un proceso que requiere que las personas privadas de libertad tomen decisiones y actúen. No se los incorpora en ningún programa de formación específica para trabajar, ni de ningún otro tipo de esquema penitenciario basado en conocimientos psicológicos y criminológicos expertos. Por el contrario, se les exhorta a ejercer su derecho -de hecho, su deber- de tomar decisiones vitales (Valverde, 2017: 110).

## **Las personas privadas de libertad como trabajadores**

La mayoría de las personas privadas de libertad que trabajan son empleados en alguna de estas tres categorías: a) empleados de otros presos empresarios, b) empleados de empresas o ciudadanos libres que tienen un negocio dentro de la prisión, o c) empleados por la prisión para actividades de mantenimiento. Aunque estas tres categorías no se valoran del mismo modo en términos de estatus social y económico -y las tres están por debajo de la categoría del emprendedor-, pueden considerarse el nivel de entrada al mundo de la producción de bienes y servicios en esta prisión peculiar, y otorgan un cierto estatus positivo dentro de la jerarquía social de la prisión, tal y como lo ve la comunidad de Punta de Rieles (autoridades, personal y personas privadas de libertad).

Aparte de los trabajos de mantenimiento, el resto de los puestos de trabajo son generados por unos cincuenta emprendimientos propiedad de personas privadas de libertad y cuatro empresas propiedad de ciudadanos libres (dos fábricas de ladrillos, una planta de reciclaje industrial y una panadería industrial)<sup>13</sup>. Los ciudadanos libres y las personas privadas de libertad que quieren abrir un negocio necesitan la autorización de la administración de la prisión y tienen que firmar un contrato con la prisión. Algunas personas privadas de libertad prefieren trabajar para una empresa privada porque los salarios suelen ser más altos, mientras que otras prefieren trabajar para otro preso porque la relación puede ser más flexible. El director explicó en una entrevista cómo la administración negocia constantemente con las empresas privadas externas para conseguir aumentos salariales sin que se pierdan puestos de trabajo.

---

<sup>13</sup> Esta panadería es propiedad de una persona privada de libertad que puso en marcha el negocio mientras estaba en la cárcel, y que decidió mantener la empresa abierta después de ser liberado. Todos los días vuelve a la prisión para atender su negocio.

Imagen n°2



Cafetería dentro de la prisión

Como dijimos, el estímulo oficial para participar en actividades productivas comienza en la barraca de ingreso. Además del discurso del director, se invita a los recién llegados a unirse a grupos de voluntarios que trabajan con diferentes empleadores. Esto les permite crear redes y explorar la comunidad para encontrar un trabajo remunerado en caso de que finalmente sean admitidos en la prisión:

*Cuando ellos llegan además de darles la bienvenida les planteamos las reglas, ellos saben que están siendo observados y que es un proceso. Cada 10 días más o menos les damos una devolución para que vean como van. Los primeros quince días no, pero los segundo sí ya les damos trabajo, tenemos 3 comisiones para darles y ellos comienzan a salir. Cuando salen de [la barraca de ingreso] ellos se procuran el laburo con los emprendimientos. (A.L., operadora penitenciaria)*

Más allá de las comisiones promovidas por la administración durante el tiempo de adaptación, la búsqueda de empleo es un esfuerzo personal. Las personas privadas de libertad deben recorrer la cárcel en busca de un puesto. Tienen que negociar con el propietario del negocio, ya sea otro preso o un ciudadano libre, o con el o la funcionaria encargada del área de la prisión donde se necesita mantenimiento (jardines, cocina, etc.). Una vez que ambas partes llegan a un acuerdo sobre la oferta de trabajo, deben presentar una nota a la Oficina de Trabajo de la unidad informando el acuerdo y solicitando la aprobación de la relación laboral. La Oficina de Trabajo se reúne todas las semanas, y su intervención es necesaria para controlar y evitar pagos indebidos y el empleo simulado, y para llevar un control de cada relación laboral.<sup>14</sup>

*Desde que llegué estuve de voluntario un mes en una bloquera. Después pasé a la panificadora, aprendí un oficio, a trabajar, lo que era la rutina del trabajo. Me dieron oportunidades ahí, me pagaron, ayudé a mi familia. Esas cosas que yo, para mí me sentí bien (D., persona privada de libertad)*

---

<sup>14</sup> Como se dijo, las personas privadas de libertad tienen un legajo personal con información sobre sus actividades y comportamiento dentro de la prisión.

Imagen n°3



Peluquería propiedad de una persona privada de libertad

*[Cuando llegué vi presos que] Salían del almacén con la bolsita y ya salían con el teléfono y podían hablar... Yo decía '¡pa! yo quiero mi teléfono y quiero andar así... Volando'. Y ya después con la idea de que vos trabajás en la bloquera y podés ganar tu propio dinero y sustentarte y no pedirle nada a la familia. Eso es fundamental (N., persona privada de libertad)*

Hay al menos dos incentivos importantes para que las personas privadas de libertad se involucren en una relación laboral. El primero es la posibilidad de reducir la pena. La ley uruguaya<sup>15</sup> permite la reducción de la pena para los presos que hayan trabajado o estudiado durante su tiempo de encierro: dos días de trabajo o estudio equivalen a un día de prisión. El segundo incentivo es la mayor disponibilidad de servicios y bienes a los que pueden acceder dentro de la prisión una vez que obtienen un salario<sup>16</sup>. Por ejemplo, pueden comprar comida,

---

<sup>15</sup> Artículo 13 de la ley 17897 de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario

<sup>16</sup> Como la circulación de dinero está prohibida en todas las cárceles uruguayas, la administración de Punta de Rieles diseñó un sistema que sustituye el dinero real por tickets. El dinero real se guarda en la tesorería de la prisión y en su lugar se emite un ticket para uso interno. Los tickets se utilizan para pagar los salarios de las personas privadas de libertad. Sus familias y los proveedores externos cambian los tickets por dinero real en la tesorería de la prisión cuando deciden sacar el dinero al exterior.



golosinas, comprar un teléfono, cortarse el pelo, comer en un restaurante, pagarse un tatuaje o clases de guitarra.

### **Las personas privadas de libertad como emprendedoras**

Como los emprendedores ganan más dinero que los trabajadores normales y dan trabajo a otras personas privadas de libertad, convertirse en emprendedor puede considerarse una mejora de estatus en el mundo social de esta prisión atípica. Además, hay consecuencias simbólicas asociadas a este nuevo rol que influye en la autoestima y aumenta la consideración y el respeto de sus compañeros. De hecho, según se desprende de las entrevistas, las personas privadas de libertad suelen relacionar el espíritu empresarial con la "inteligencia", el "poder", la "responsabilidad", la "suerte" y las "habilidades". El proceso para convertirse en emprendedor es sencillo. La persona privada de libertad tiene que seguir unos pasos simples. En primer lugar, debe redactar una petición sin formalidades a la administración en la que explique su proyecto, y describa si se trata de un emprendimiento individual o colectivo, el número de puestos de trabajo que creará y la ubicación elegida para su puesta en marcha. Por la constante creación de proyectos, es usual que las mismas personas privadas de libertad interesadas deban elegir un lugar en el terreno y construir el edificio donde piensan establecer su negocio.

### **Imagen n°4**



El director de la prisión Luis Parodi comprando fruta en una verdulería propiedad de personas privadas de libertad

*El procedimiento es presentar una solicitud con el emprendimiento que deseás realizar bien detallado, las normas, las pautas que vas a tener, lo que vas a hacer, a que te vas a dedicar, el horario, todo. Lo presentás y ahí tenés que esperar una junta. Esa junta me demoró 15 días. Yo insistiendo todos los días. Todos los días iba e insistía (...) Y me dieron el ok para poder tener la peluquería, la presenté por escrito y ta.. esperé el papeleo el trámite correspondiente hasta que me cedieron el espacio, que fue el que yo pedí para poder edificar y la edifiqué en unos 25 días y en funcionamiento estaba al mes (D.M., persona privada de libertad)*

Si el proyecto es aprobado por la administración de Punta de Rieles, la persona privada de libertad firma un contrato con la prisión.

Todos los emprendimientos en la unidad firman un acto administrativo en el Área Laboral, que es algo así como un acuerdo de entendimiento laboral. Dicho documento establece las pautas y requisitos para el funcionamiento dentro del establecimiento, así como los derechos y responsabilidades y lo que el emprendimiento debe pagar a la unidad (canon) para funcionar. Este documento es muy similar, con algunas diferencias entre el que firma una empresa legalmente formada y funcionando que viene desde afuera a un emprendimiento de personas privadas de libertad que quiere comenzar a tener un emprendimiento productivo (Daniela Rodríguez. Adjunta a la Dirección de Punta de Rieles).

Imagen n°5



Familias almorzando en un restaurant propiedad de personas privadas de libertad un día de visita.

El contrato establece quién es el responsable del proyecto y especifica que la cárcel sólo prestará el espacio físico; el resto de los elementos necesarios para su puesta en marcha deben ser aportados por los responsables del proyecto. También establece que la autorización puede ser revocada en caso de "irregularidades graves", como la falta reiterada de pago de los salarios. Además, el contrato establece que en el caso de que se suspenda el negocio, o de que el propietario sea liberado o trasladado a otro centro penitenciario, el edificio pasará a ser disponible por la prisión, mientras que las herramientas y los materiales seguirán perteneciendo a la persona privada de libertad.<sup>17</sup>

El acuerdo también establece algunas pautas vinculadas al orden de la prisión, haciendo responsables a los emprendedores, en cierta medida, de controlar a los presos-empleados. De este modo, los emprendedores son actores que no sólo se gobiernan a sí mismos, sino

---

<sup>17</sup> A menos que la persona privada de libertad tenga una deuda con el fondo solidario de las personas privadas de libertad por un crédito que haya utilizado para comprar herramientas y materiales, en ese caso los elementos pasan a ser propiedad del fondo.

que también ejercen el gobierno sobre los presos-empleados haciendo cumplir las normas de la unidad en función de su rol como empleadores.

*Yo tengo reglas estrictas acá con los chicos que trabajan conmigo. En este sector nunca les di un problema [a los guardias]. Cuando los gurises vienen a buscar trabajo las reglas son nada de drogas, no te vas a caminar por ahí, no peleas (...) se van automáticamente (...) Hay que respetar lo que está construido con esfuerzo (J.C., persona privada de libertad)*

Una de las cláusulas del contrato establece los dos cánones que deben pagar los emprendimientos en función de sus ingresos totales: El 1% debe pagarse a la unidad como compensación por el uso del espacio físico, la electricidad y el agua; y el 4% debe pagarse al fondo solidario de los presos para constituir el capital con el que luego dan créditos a nuevos emprendedores. Los emprendimientos están exentos del pago de estas tasas durante los tres primeros meses de funcionamiento, y los emprendedores pueden solicitar una exención temporal en cualquier momento en caso de dificultades financieras.

Una vez firmado el contrato, los emprendedores pueden solicitar un préstamo sin intereses al fondo solidario de los presos. Este fondo funciona como un banco de desarrollo comunitario dirigido por un consejo de administración formado por los presos, el director de Punta de Rieles y una operadora penitenciaria. El presidente del fondo es un emprendedor privado de libertad elegido por sus compañeros. Todos los propietarios de emprendimientos tienen derecho a participar en las decisiones relativas a la autorización de un préstamo para un emprendimiento nuevo y a la asignación de dinero para los edificios o los servicios destinados a mejorar la calidad de vida de los presos y sus familias. El capital del fondo de solidaridad procede del 4% de las ventas que cada emprendedor debe aportar al fondo. En el momento del trabajo de campo, los ingresos mensuales del fondo eran de unos 2.000 dólares. En los primeros meses de 2017, al menos 30 emprendedores tenían préstamos activos, y el capital del fondo alcanzaba los 10.000 dólares.

Imagen n°6



En una entrevista para un periódico local, el director Parodi recordó cómo se gestó la idea del fondo de solidaridad, una anécdota que describe a su vez la participación activa de las personas privadas de libertad en la vida y las decisiones cotidianas de la cárcel: *“Hicimos una cuestión sensacional: el banco empieza porque yo un día entro por esa puerta y ahí estaba uno de los dueños de un emprendimiento, que ahora está libre, un tipo muy capaz. ‘Vos sabés que estuve leyendo al hindú del banco de los pobres y me partió la cabeza, podríamos hacer lo mismo acá’. No durmió en toda la noche, se quedó en su celda y empezó. Cuando vengo tenía los estatutos del banco, cómo se votaba y todo armado...”* (Lauro y García, 2017).

Por último, el fracaso de un proyecto no es considerado algo negativo. No hay consecuencias negativas para la persona privada de libertad cuyo emprendimiento fracase. Es más, si no es capaz de devolver el préstamo al fondo de presos, la deuda es condonada por el fondo. El fracaso se entiende como un posible resultado de un proceso educativo, un proceso que debe medirse en función del movimiento y la iniciativa, y no del éxito. El director lo explica de este modo:

*¡Lo que está en juego es el aprendizaje, no está en juego el éxito! ¿El éxito quién lo puede determinar? Está en juego poner en movimiento cosas para que puedan aprender. (Luis Parodi. Director)*

La gran mayoría de las personas privadas de libertad cumplen con el imperativo de la activación involucrándose en una actividad económica productiva, ya sea como trabajadores (en diferentes puestos y actividades) o como emprendedores. Ambos roles son promovidos por las autoridades de Punta de Rieles, permitiendo a los presos responsables un importante grado de agencia. Sus elecciones y acciones se supervisan mínimamente para controlar aspectos simples pero cruciales: que se involucren en la vida productiva y que no cometan transgresiones graves (uso de armas blancas y tráfico de drogas). Eventualmente, si los presos no se involucran sistemáticamente en la vida productiva, o si cometen transgresiones graves, serán trasladados a una prisión tradicional. Así, esta estrategia de responsabilización construye y moldea complejas relaciones de poder específicas entre las autoridades y las personas privadas de libertad.

#### Imagen n°7



Confitería dentro de la prisión

#### IV. Una responsabilización peculiar

La estrategia de responsabilización desplegada en la cárcel de Punta de Rieles es, en esencia, similar a la descrita en los ejemplos de cárceles del Norte Global mencionados en la Introducción. En primer lugar, la estrategia implica la posibilidad de elegir una actividad entre

un abanico de alternativas establecidas por las autoridades de la prisión, y el imperativo de que las personas privadas de libertad deban elegir y desarrollar esa actividad elegida. En segundo lugar, cuando las personas privadas de libertad no cumplen con el imperativo de activación o cuando llevan a cabo acciones que están prohibidas, se desencadena una intervención estatal que muestra los límites de esa gama de alternativas. Pero también hay diferencias significativas con los ejemplos del Norte Global.

En primer lugar, los niveles de autonomía en Punta de Rieles son más altos que los reportados para las prisiones inglesas y canadienses donde se despliega la estrategia de responsabilización.<sup>18</sup> La noción de "estrictéz" desarrollada por Crewe (2007: 264, 2009: 139, 144, 449, 2011a: 520-523, 2011b: 460-461), para describir el ejercicio de un "poder blando" basado en la regulación insidiosa de las minucias de la vida cotidiana, los esquemas invasivos de entrenamiento y la evaluación constante por parte de expertos y expertas en las prisiones inglesas contemporáneas, no podría estar más lejos de lo que sucede dentro de Punta de Rieles. De hecho, Crewe utiliza la expresión "espacio pseudo-autónomo" (2011b: 456) y se refiere a "pocas zonas de autonomía ya sea espacial o psicológica donde se pueda escapar del alcance del poder" (Crewe, 2011a: 522).<sup>19</sup> En esta cárcel del Sur Global, por el contrario, el "poder blando" puede caracterizarse por su "laxitud" (Crewe, 2011a: 521). Una vez que los presos se involucran en alguna actividad "positiva" (cultural, educativa o productiva) promovida por las autoridades de Punta de Rieles, no existe un control permanente o meticuloso de su desempeño. Las autoridades y el personal penitenciario sólo controlan la participación de los presos en una actividad "positiva" y su compromiso de no realizar determinadas infracciones graves. La persona privada de libertad es entonces mayormente "dejada en paz" (Crewe, 2009: 141). A diferencia de lo que ocurre en las cárceles inglesas y canadienses, esta estrategia de responsabilización no implica intervenciones minuciosamente planificadas e influenciadas por el conocimiento experto que buscan generar una constante auto-reflexión y reconstrucción de uno mismo, y poner bajo evaluación permanente una gama de dimensiones conductuales y actitudinales. En Punta de Rieles, el personal penitenciario visita ocasionalmente los talleres y las tiendas para observar la marcha del emprendimiento, pero esta información no es utilizada principal ni habitualmente en el proceso de supervisión formal ni en las decisiones sobre privilegios y beneficios. De hecho, los presos entrevistados y el personal coincidieron en que estas visitas son sobre todo para charlar sobre la llegada de

---

<sup>18</sup> Uno de los "dolores" el encierro, definido por Sykes en su clásico estudio es precisamente la pérdida de autonomía experimentada como la posibilidad limitada de tomar decisiones que reduce al preso a la situación de debilidad, indefensión y dependencia de la infancia (Sykes, 1958: 73-76)

<sup>19</sup> De modo similar, Hannah-Moffat destaca los límites y restricciones en las prisiones federales de mujeres en Canadá (2000: 521, 2001: 175-176) y, para prisiones canadienses en general ver Hannah-Moffat (2005: 40-42) y Hannah-Moffat y Maurutto (2006: 440).

insumos y herramientas, o sobre el papeleo para entregar los productos vendidos fuera de la prisión.

Crewe señala la limitada libertad de movimiento de los presos responsabilizados en las cárceles inglesas como prueba de su autonomía restringida (2009: 141). Esto es lo contrario de la experiencia de Punta de Rieles, donde la libertad de movimiento dentro del perímetro de la prisión es extraordinariamente amplia. Crewe también señala el papel clave que tienen los frecuentes controles obligatorios de drogas y las requisas de las celdas en esta forma de ejercicio del poder en las prisiones inglesas (2007: 258, 264, 2009: 138, 2011b: 456). En Punta de Rieles, por el contrario, las autoridades solo reaccionarán ante el consumo de drogas por parte de los presos si es evidentemente problemático, y esta reacción estará dirigida principalmente a ayudar al consumidor de drogas. No obstante, como se ha mencionado, la venta de drogas ilegales está severamente sancionada. Las requisas de las celdas se realizan una vez al mes o cada dos meses, y las personas privadas de libertad las describen como respetuosos con su propiedad y su espacio. Muchas de las personas entrevistadas mencionaron que "no son verdaderas requisas de celdas" en comparación con su experiencia en otras cárceles uruguayas, e incluso bromearon acerca de que el personal de la prisión les pide permiso para entrar a la celda cuando la puerta está cerrada. Estos últimos son dos ejemplos más del nivel de autonomía que tienen las personas privadas de libertad de Punta de Rieles, y de la "laxitud" del ejercicio del "poder blando" en esta prisión peculiar.<sup>20</sup>

En segundo lugar, la estrategia de responsabilización en Punta de Rieles muestra altos niveles de informalidad. Esta informalidad, que genera relaciones estrechas y personales entre las personas privadas de libertad y las autoridades/personal penitenciario, está muy lejos de las dinámicas altamente estructuradas y reguladas que conducen a las relaciones desapegadas e impersonales entre ambos grupos descritas en las prisiones canadienses e inglesas (Crewe, 2007: 262, 2009: 452-453, 2011a: 517, 2011b: 457-458, 463-465; Hannah-Moffat, 2005; Maurutto y Hannah-Moffat, 2006).<sup>21</sup> Si bien la informalidad es, hasta cierto punto, una característica general de las prisiones en Uruguay -y de América Latina en general-, a

---

<sup>20</sup> Es posible encontrar algunas similitudes entre la estrategia de responsabilización en Punta de Rieles y la observada por Goodman en las prisiones campamentos de bomberos de California. Goodman también encontró una considerable libertad de movimiento, siempre y cuando las personas privadas de libertad se mantuvieran dentro de los límites del campamento y se presentaran al trabajo a tiempo y listos para trabajar (2012: 442). Sin embargo, las pruebas de consumo de drogas son frecuentes y la vigilancia, aunque esporádica, es considerable en estas prisiones estadounidenses (2012: 442). Establecer una comparación con la estrategia de responsabilización observada por Ballesteros-Pena en los Módulos de Respeto para mujeres presas en España es más problemático. Por un lado, la autora destaca el carácter estricto e invasivo de las regulaciones y, por otro, describe una "mayor libertad de movimiento" (2018: 467-468).

<sup>21</sup> También es posible encontrar algunas similitudes con las prisiones campamentos de bomberos de California, donde, aunque de forma sintética, Goodman señala la amabilidad comparativa entre personas privadas de libertad y entre estas y las autoridades (2012: 452).



menudo esa informalidad se traduce en prácticas mucho más problemáticas vinculadas a la corrupción y el clientelismo. En Punta de Rieles se fomenta constantemente el contacto directo entre las autoridades/personal penitenciario y las personas privadas de libertad, comenzando por la reunión de bienvenida dirigida directamente por el director de la prisión. Además, el director recorre la prisión todos los días y se reúne con las personas privadas de libertad en sus emprendimientos o en la calle para discutir cuestiones de la vida cotidiana o simplemente para charlar. Cualquier preso puede ver al director en su despacho sin necesidad de una cita previa, y suele haber una cola en el pasillo frente a su despacho. Este nivel de disponibilidad, diálogo y apertura es muy poco habitual en otras prisiones de la región. Fuimos testigos de estas prácticas en muchas ocasiones durante el trabajo de campo, y las confirmamos en las entrevistas tanto con las autoridades y el personal como con las personas privadas de libertad. En general, éstas ven este contacto como algo positivo, no como una forma de vigilancia o control, sino como una auténtica voluntad de comprensión y ayuda. En Punta de Rieles hay un convencimiento respecto a que el contacto diario, informal y personal es la base para aumentar los niveles de confianza, legitimidad y consenso.

En tercer lugar, a diferencia de las prisiones inglesas y canadienses, la estrategia de responsabilización en Punta de Rieles no está vinculada al conocimiento experto ni a sus portadores. En aquellas prisiones, las "profesionales" diseñan actividades para las personas privadas de libertad como parte del proceso de responsabilización hacia su rehabilitación y participan activamente en el seguimiento y evaluación de los resultados. Las autoridades de Punta de Rieles se alejan abiertamente de cualquier idea de rehabilitación basada en el tratamiento según el conocimiento experto. No hay rastro del "poder psicológico" que describe Crewe en las prisiones inglesas contemporáneas (2007: 259, 261-263, 2009: 115-137, 2011b: 462-463).<sup>22</sup> Esto puede estar asociado a la escasa presencia de "profesionales" y a la subutilización del conocimiento experto, que son características de larga data de las prisiones latinoamericanas, que se han reforzado en las últimas décadas en un contexto de crecimiento constante de la población penitenciaria. Lejos de utilizar la jerga técnica, el director y el personal se comunican con las personas privadas de libertad utilizando un lenguaje llano, confiando en la persuasión para que se comprometan con las opciones promovidas por la prisión. Aunque no se elimina el desequilibrio fundamental entre personas privadas de libertad y las autoridades/personal, existen altos niveles de horizontalidad. La relación de las autoridades y el personal de Punta de Rieles con las personas detenidas está fuertemente

---

<sup>22</sup> Lo mismo ocurre con las prisiones federales de mujeres en Canadá; véase Hannah-Moffat (2000: 523-524, 2001: 174). Hannah-Moffat (2005) y Hannah-Moffat y Mauruto (2006) investigaron más a fondo la dimensión del conocimiento experto -especialmente el conocimiento psi- vinculado a una nueva idea de "tratamiento focalizado" en las prisiones canadienses en general. Ballester-Pena también señala la presencia de expertas y sus prácticas basadas en "teorías cognitivo-conductuales" en su análisis de los Módulos de Respeto para mujeres presas en España (2018: 464, 467, 469).

vinculado a la idea de asistencia, pero se basa en experiencias y entendimientos legos, y no en conocimientos expertos y técnicas asociadas.

En cuarto lugar, la estrategia de responsabilización en Punta de Rieles produce una individualización, ya que busca influir en las personas privadas de libertad moldeando sus decisiones para que realicen actividades valoradas como "positivas" por las autoridades penitenciarias. Este efecto individualizante es similar a las experiencias de responsabilización en las cárceles del Norte Global. Por eso Crewe afirma que "en la prisión tardomoderna, el poder está diseñado para individualizar a los presos". (2007: 273; véase también Goodman, 2012: 450; Hannah-Moffat, 2000: 525, 2005: 43). En Punta de Rieles, sin embargo, a esta dimensión individualizadora se superponen una serie de elementos que podrían definirse como "colectivistas" (Sykes, 1958: 82-83, 107).

Aunque entre las personas privadas de libertad no hay muchos proyectos cooperativos en el ámbito laboral y aunque prevalece la típica relación empleador-empleado del mercado de trabajo con sus tradicionales efectos individualizadores, el fondo solidario de presos introduce un elemento colectivista ya que su dinámica y características particulares promueven la solidaridad y la ayuda mutua. Por ejemplo, conceden préstamos sin intereses para apoyar nuevos proyectos productivos, deciden democráticamente las iniciativas a apoyar y no consideran negativamente el fracaso y la insolvencia. Este elemento colectivista parece ser aún más fuerte en las actividades educativas y culturales, donde la construcción de identidades colectivas está muy extendida y genera toda una serie de acciones grupales.

Si bien ciertas características singulares de la estrategia de responsabilización desplegada en Punta de Rieles pueden pensarse a la luz de atributos de las cárceles uruguayas y latinoamericanas de larga data, los recientes cambios políticos y culturales generados por el auge del posneoliberalismo en la región también han sido cruciales para su desarrollo.

Las investigaciones del Norte Global han asociado a menudo la estrategia de responsabilización en el gobierno de las prisiones con el neoliberalismo como racionalidad gubernamental más general (Garland, 1996: 462, 1997: 192-192, 196-198; O'Malley, 1999: 177, 183-185; Hannah-Moffat, 2000: 514, 522, 2001: 163; Maurutto y Hannah-Moffat, 2006: 451; Crewe, 2009: 142, 2011b: 456; Goodman, 2012: 438; Ballesteros-Pena, 2018: 459, 471). Las peculiaridades de la estrategia de responsabilización en Punta de Rieles están directamente influenciadas por los propios artífices de esta estrategia,<sup>23</sup> el actual y el anterior

---

<sup>23</sup> Como se ha observado en otras prisiones, en Punta de Rieles es evidente el papel clave de los directores de la prisión en la configuración de la vida penitenciaria (Jacobs, 1977; Dilulio, 1987; Sparks et al., 1996; Crewe, 2009; Liebling y Crewe, 2013; Taylor y Rynne, 2016).

director Rolando Arbesún y Luis Parodi. Ambos se sitúan lejos del neoliberalismo como racionalidad gubernamental, ya que han sido fuertemente influenciados por la tradición política y cultural de la izquierda latinoamericana, y por sus experiencias en el campo de la educación popular.<sup>24</sup> Desde los años 60, la izquierda latinoamericana ha promovido la autonomía y la autodeterminación de los grupos económica y socialmente desfavorecidos como elemento clave de la idea de la “emancipación de los oprimidos”, principalmente a través de nuevas instancias de educación y organización informal. Esto explicaría por qué las autoridades de Punta de Rieles fomentan la autonomía dentro de un marco de solidaridad y justicia social. Más que la imagen de un individuo libre y racional que no tiene historia ni contexto, Arbesún y Parodi reconocen el peso de la historia y el contexto en el desarrollo de las trayectorias vitales de los presos, incluida su actividad delictiva pasada. Por lo tanto, el aumento de las oportunidades y la mejora de las condiciones de vida están en el centro del proyecto de Punta de Rieles. A pesar de sus muchas limitaciones en diferentes campos, incluyendo la política penal, el surgimiento de una alianza y un programa gubernamental posneoliberal proporcionó la ventana para que estos dos actores centrales aplicaran sus perspectivas para desarrollar esta experiencia.

La complejidad de la estrategia de responsabilización en Punta de Rieles no se puede comprender adecuadamente si nos basamos en el neoliberalismo como categoría de análisis maestra (Rose et al., 2006: 97-98). De hecho, la estrategia de responsabilización en Punta de Rieles es una mezcla de rasgos que se pueden asociar con el neoliberalismo, por un lado, y con una tradición neowelfarista local, por el otro. Esta última tradición se aleja de las pretensiones de conocimiento experto y de la idea de tratamiento que ha caracterizado la rehabilitación a nivel mundial desde el siglo XIX. A diferencia de las características neowelfarista, los rasgos neoliberales existen a pesar de los compromisos normativos de los artífices de la estrategia de responsabilización en esta prisión. Este es un ejemplo interesante de un ensamble paradójico que ha funcionado con bastante eficacia, produciendo un orden particular en esta prisión atípica a través del ejercicio de un poder blando, liviano, pero laxo, informal y lego que genera efectos individualizadores sin desplazar completamente las dinámicas colectivistas y de ayuda mutua.

---

<sup>24</sup> Del mismo modo, según Hannah-Moffat, la estrategia de responsabilización que se desarrolló en las prisiones federales de mujeres en Canadá, posibilitada por las reformas penitenciarias que tuvieron lugar en la década de 1990, se deriva en última instancia de la retórica del empoderamiento de los movimientos feminista y aborígen de la década de 1960 (2000: 517-521, 2001: 165-176). Cabe destacar que la autora señala las diferencias sustanciales entre el significado de empoderamiento tal y como se utilizaba en el informe original de *Creating Choices*, y la forma en que el término fue interpretado por el Servicio Penitenciario de Canadá (2000: 525, 2001: 170). En Punta de Rieles, -una experiencia mucho más limitada que involucra a una sola prisión- existe una estrecha proximidad entre quienes diseñaron la estrategia y los encargados de implementarla.

Finalmente, este "experimento" penal (O'Malley, 2008) con sus características peculiares podría ser una fuente de inspiración para pensar normativamente la difusión de la responsabilización como estrategia gubernamental en las prisiones contemporáneas, tanto en el Sur como en el Norte Global. Evidentemente, este experimento está moldeado por las particulares condiciones macro y microscópicas que son difíciles de reproducir en otros contextos de encierro. Sin embargo, su análisis permite plantear importantes cuestiones éticas y políticas sobre el despliegue de la reponsabilización en las instituciones carcelarias: ¿Es posible y deseable una estrategia de responsabilización que no impida las instancias de ayuda colectiva y mutua entre las personas privadas de libertad? ¿Es posible y deseable una estrategia de responsabilización que garantice a las personas privadas de libertad amplios niveles de autonomía sin una vigilancia y evaluación constantes e invasivas? ¿Es posible y deseable una estrategia de responsabilización basada en relaciones más informales, abiertas y horizontales entre el personal penitenciario y las personas privadas de libertad?

## Bibliografía

Arbesún, R. (2015.) Punta de Rieles: hacia una resignificación de la dignidad humana. *Revista Digital Pensamiento Penal*. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/40583-punta-rieles-hacia-resignificacion-dignidad-humana>.

Arbesún, R. (2017). *La "Imposible Prisión": Una Historia de La Reforma Penitenciaria Uruguaya*. Prison Insider. Available at: [https://www.prison-insider.com/files/d8746405/la\\_imposible\\_prision\\_uruguay\\_cp\\_4.pdf](https://www.prison-insider.com/files/d8746405/la_imposible_prision_uruguay_cp_4.pdf).

Ballesteros-Pena, A. (2018) Responsibilisation and female imprisonment in contemporary penal policy: 'Respect Modules' ('Módulos de Respeto') in Spain. *Punishment & Society* 20(4): 458–476. DOI: 10.1177/1462474517710241.

Beyens K, Kennes, P, Snacken S, et al. (2015) The Craft of Doing Qualitative Research in Prisons. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy* 4(1): 66–78.

Burchell G, Gordon, C. & Miller P. (eds). (1991). *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*. University of Chicago Press.

Camaño Viera, D. (2006). Límites normativos a la duración de la prisión preventiva. *Revista de Derecho Penal. Fundación de Cultura Universitaria* 16.

Carrington, K, Hogg R. & Sozzo, M. (2016) Southern Criminology. *British Journal of*

*Criminology* 56(1): 1–20. DOI: 10.1093/bjc/azv083.

Carrington, K, Sozzo M, Hogg R, et al. (eds) (2018) *The Palgrave Handbook of Criminology and the Global South*.

Carrington, K, Sozzo M, Scott J, et al. (2019) *Southern Criminology*. New directions in critical criminology. Abingdon, Oxon ; New York, NY: Routledge.

Claus, W, Taboga J, Navarro L, et al. (2019) Domesticidad, responsabilización y formas de agenciamiento. Sentidos y usos del trabajo carcelario en la prisión de mujeres de la ciudad de Santa Fe, Argentina. *Astrolabio* (23): 53–79.

Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay. (2016). Informe Anual 2016. Available at: <https://parlamento.gub.uy/cpp/documentos>.

Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay. (2017). Informe Anual 2017. Available at: <https://parlamento.gub.uy/cpp/documentos>.

Crewe, B. (2006). Prison Drug Dealing and the Ethnographic Lens. *The Howard Journal* 45: 347–68.

Crewe, B. (2007). Power, adaptation and resistance in a late-modern men's prison. *British Journal of Criminology* 47(2): 256–275.

Crewe, B. (2009). *The Prisoner Society: Power, Adaptation, and Social Life in an English Prison*. New York: Oxford University Press.

Crewe B (2011a) Depth, weight, tightness: Revisiting the pains of imprisonment. *Punishment & Society* 13(5): 509–529.

Crewe, B. (2011b) Soft power in prison: Implications for staff–prisoner relationships, liberty and legitimacy. *European Journal of Criminology* 8(6): 455–468. DOI: 10.1177/1477370811413805.

Dean, M. (2009) *Governmentality: Power and Rule in Modern Society*. 2nd ed. SAGE Publications.

Dilulio, J.J. (1987) *Governing Prisons: A Comparative Study of Correctional Management*. New York: Free Press.

Garland, D. (1996). The limits of the sovereign state. Strategies of Crime Control in

- Contemporary Society. *The British Journal of Criminology* 36(4): 445–471.
- Garland, D. (1997). Governmentality and the problem of crime: Foucault, criminology, sociology. *Theoretical criminology* 1(2): 173–214.
- Goodman, P. (2012). “Another Second Chance”: Rethinking Rehabilitation through the Lens of California’s Prison Fire Camps. *Social Problems* 59(4): 437–458.
- Gual, R. (2017). La prisión y la fábrica. Notas sobre el trabajo carcelario en el sistema penitenciario federal argentino. *Delito y Sociedad* (43): 91–119. DOI: 10.14409/dys.v1i43.7178.
- Hannah-Moffat, K. (2000) Prisons that empower. Neo-liberal Governance in Canadian Women’s Prisons. *British Journal of Criminology* 40: 510–531.
- Hannah-Moffat, K. (2001) *Punishment in Disguise*. University of Toronto Press.
- Hannah-Moffat, K. (2005) Criminogenic needs and the transformative risk subject: Hybridizations of risk/need in penalty. *Punishment & Society* 7(1): 29–51. DOI: 10.1177/1462474505048132.
- Jacobs, J.B. (1977) *Stateville: The Penitentiary in Mass Society*. Chicago: University of Chicago Press.
- Juanche, A & Palummo, J. (eds). (2012). *Hacia Una Política de Estado En Privación de Libertad. Diálogo, Recomendaciones y Propuestas*. SERPAJ Uruguay.
- Lander, E. (ed.). (2000). *La Colonialidad Del Saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales. Perspectivas Latinoamericanas*. Buenos Aires: Clacso.
- Lauro, J. & García. A. (2017). Sin autoridad no se construye nada. *Semanario Voces*, 16 February. 549th ed. Montevideo, Uruguay.
- Liebling, A. & Crewe, B. (2013). Prisons beyond the New Penology: The Shifting Moral Foundations of Prison Management. In: *The SAGE Handbook of Punishment and Society*. London: SAGE Publications Ltd, pp. 283–307. DOI: 10.4135/9781446247624.n14.
- Maurutto, P. & Hannah-Moffat, K. (2006). Assembling Risk and the Restructuring of Penal Control. *The British Journal of Criminology* 46(3): 438–454.
- Miller, .P & Rose. N. (1990). Governing economic life. *Economy and society* 19(1): 1–31.

O'Malley, P. (1992). Risk, power and crime prevention. *Economy and society* 21(3): 252–275.

O'Malley, P. (1994). Neo-Liberal Crime Control. Political Agendas and the Future of Crime Prevention in Australia. In: Chappell D and Wilson P (eds) *The Australian Criminal Justice System. The Mid 1990s*. 4th edition. Sydney: Butterworth, pp. 283–298.

O'Malley, P. (1996). Post-Social Criminologies. Some Implications of Current Political Trends for Criminological Theory and Practice. *Current Issues in Criminal Justice* 8(1): 26–38. DOI: 10.1080/10345329.1996.12036722.

O'Malley, P. (1999) Volatile and contradictory punishment. *Theoretical criminology* 3(2): 175–196.

O'Malley, P. (2008) Experiments in risk and criminal justice. *Theoretical Criminology* 12(4): 451–469. DOI: 10.1177/1362480608097152.

Owen, B.A. (1998) *'In the Mix': Struggle and Survival in a Women's Prison*. SUNY Series in Women, Crime, and Criminology. Albany, N.Y.: State University of New York Press.

Rose, N. (1999a). *Governing the Soul: The Shaping of the Private Self*. Free Association Books.

Rose, N. (1999b). *Powers of Freedom: Reframing Political Thought*. Cambridge University Press.

Rose, N. (2000). Government and Control. *British Journal of Criminology* 40(2): 321–339. DOI: 10.1093/bjc/40.2.321.

Rose, N. & Miller, P. (1992). Political Power beyond the State: Problematics of Government. *The British Journal of Sociology* 43(2): 173. DOI: 10.2307/591464.

Rose, N., O'Malley P & Valverde, M. (2006). Governmentality. *Annual Review of Law and Social Science* 2(1): 83–104.

Rowe, A. (2015)., Situating the Self in Prison Research: Power, Identity and Epistemology. In: Drake DH, Sloan J, and Earle R (eds) *The Palgrave Handbook of Prison Ethnography*. London: Palgrave Macmillan UK, pp. 347–370.

Sozzo M. (2017). Postneoliberalism and Penalty in South America: By Way of Introduction. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy* 6(1): 133. DOI: 10.5204/ijcjsd.v6i1.391.

Sozzo, M. (2018). Beyond the neoliberal penalty thesis? Visions on the penal turn from the Global South in Kerry Carington, Russell Hogg, John Scott, y Máximo Sozzo: (eds). In: Carrington K, Hogg R, Scott J, et al. (eds) *The Palgrave Handbook on Criminology and the Global South*. London: Palgrave, pp. 658–685.

Sparks, R., Bottoms, A.E & Hay, W. (1996). *Prisons and the Problem of Order*. Clarendon Press.

Sykes, G. (1958). *The Society of Captives*. Princeton University Press.

Taboga, J. (2016). Privaciones del encarcelamiento y trabajo carcelario: la mirada de los detenidos de la unidad penitenciaria no 1 de la provincia de Santa Fe. *Delito y Sociedad* 42: 77–102.

Taylor, A. & Rynne, J. (2016) Exemplary prisoner management. *Australian & New Zealand Journal of Criminology* 49(4): 512–527.

Valverde, M. (2017). *Michel Foucault*. Routledge Key Thinkers in Criminology. Abingdon, Oxon; New York, NY: Routledge.

Vigna, A. (2016). La cuestión penitenciaria en Uruguay. *Sociedade em Debate* 22(2).

Young, J. (2011). *The Criminological Imagination*. Cambridge ; Malden, MA: Polity.